

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la renuncia del Consorcio de la Zona Franca en Cádiz a la compra del módulo dos-A, destinado a uso terciario, comercial y hospedaje, en la tribuna del Estadio Carranza.

Congreso de los Diputados, 9 de agosto de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del año 2.012 se conocía que el Consorcio de La Zona Franca en Cádiz quería adquirir las instalaciones de la Tribuna del Carranza, a cuyo fin el Comité Ejecutivo de la Zona Franca autorizó la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Cádiz que permitiría al Consorcio la compra de las instalaciones existentes en la recién construida Tribuna del Estadio Carranza, único espacio del Edificio Carranza del que el Consorcio no es propietario, ya que todas las oficinas y locales de Preferencia, Fondo Sur y Fondo Norte han sido comercializadas por la Zona Franca y cuentan con una plena ocupación, y donde se contempla la instalación de un establecimiento hotelero. El Convenio se firmó al año siguiente, 2013.

El convenio también contemplaba una opción de compra sobre los espacios comprendidos entre la planta tercera y séptima, con una superficie total de 17.110 metros cuadrados, que irían destinados a la instalación del hotel, según las previsiones. Se afirmaba entonces que Zona Franca ya estaban manteniendo contactos con distintas empresas del sector hotelero potencialmente interesadas en esta "estratégica zona" de la capital.

En el mes de julio del presente año se conocía que el pleno del Ayuntamiento de Cádiz, por urgencia y a petición del Equipo de Gobierno debatió y aprobó la propuesta de otorgar al Consorcio de la Zona Franca una opción de compra gratuita sobre el módulo dos-A, destinado a uso terciario, comercial y hospedaje, en la tribuna del estadio Carranza, por el precio y las condiciones determinadas en el convenio suscrito con el Ayuntamiento con fecha de 17 de junio de 2013.

A principios del mes de agosto del presenta 2.017 se hace público que Zona Franca reivindicaba ante el Ayuntamiento de Cádiz el acuerdo de opción de compra gratuita del hotel del Estadio, recogida en el convenio suscrito entre ambas instituciones con fecha 17 de junio de 2013, que estipula en su apartado tercero que «si en el proceso de licitación de la subasta de estos espacios lucrativos de uso hotelero/oficinas no hubiese concurrido licitador alguno, el Ayuntamiento otorgará al Consorcio de la Zona Franca una opción gratuita sobre los mismos». A tal efecto, Zona Franca pedía al Ayuntamiento una remisión oficial del acuerdo plenario municipal adoptado a finales del mes de julio.

C.DIP 45405 24/08/2017 12:42

Según indicaba desde el Consorcio de Zona Franca, la intención es que en el menor tiempo posible se dispusiera del acuerdo plenario para que pueda reunirse el Comité Ejecutivo y tomar una decisión respecto a la opción planteada por el equipo de gobierno municipal y a la vez recogida en el convenio firmado en junio del año 2013.

A pesar del aparente interés de la Zona Franca por adquirir la Tribuna del Estadio Carranza, el día 10 de agosto se hacía público que El Comité Ejecutivo del Consorcio ha acordado este jueves su renuncia a la opción de compra gratuita del módulo hotelero de tribuna aprobado en el Pleno del pasado mes de julio. Esta decisión viene motivada por un informe financiero denegatorio ya que todas las operaciones económicas se encuentran, en la actualidad, supeditadas al Plan de Estabilidad y Saneamiento que el Consorcio tiene en vigor.

Desde Zona Franca se enfatizaba que si realmente el equipo de Gobierno quería dar cumplimiento al acuerdo de 2013, tendría que haber hecho el ofrecimiento el 30 de septiembre del pasado año, cuando se aprobó en Pleno declarar desierta la subasta para la enajenación del módulo destinado a uso hotelero en la tribuna del estadio Ramón de Carranza, como trámite para pasar de la fórmula de la subasta a la de adjudicación directa.

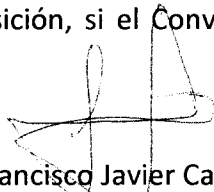
En el informe presentado por la dirección financiera del Consorcio de la Zona Franca se refleja claramente que hay un Plan de Estabilidad y Viabilidad aprobado por el Pleno de esta institución en enero de este año por la que no se prevé adquisiciones o inversión patrimonial de este tipo y por un importe como el del Estadio, que asciende a 9,8 millones de euros. También se especifica en dicho informe que en los presupuestos de este año no hay ninguna partida para asumir la compra de estos locales y que tampoco se dispone de "crédito adecuado y suficiente" para ello, no sólo en este ejercicio sino también en el siguiente.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Por qué ha cambiado de opinión el Consorcio de Zona Franca de Cádiz respecto a la adquisición al Ayuntamiento de Cádiz del módulo dos-A, destinado a uso terciario, comercial y hospedaje, en la tribuna del estadio Carranza?

2º.- ¿Por qué instó en el mes de Julio del corriente al Ayuntamiento para la citada adquisición si desde el mes de enero se había aprobado un Plan de Estabilidad y Viabilidad que impedía esa operación?

3º.- ¿Por qué se deniega la adquisición, si el Convenio firmado entre ambas Instituciones prevé que ería gratuita?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos